



#### 4 de mayo de 2023

La siguiente información que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a SECUOYA, GRUPO DE COMUNICACIÓN, S.A. (la “Sociedad” o “Secuoya”):

La Junta General de accionistas de la Sociedad, celebrada hoy, día 4 de mayo de 2023 en primera convocatoria, con asistencia, presentes o representados de tres accionistas, todos los cuales asistieron representados, titulares conjuntamente del 95,92 % del capital suscrito con derecho a voto, ha aprobado por unanimidad la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de administración de la Sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión:

**PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, del Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022**

Se acuerda, por unanimidad, aprobar, en todas sus partes, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria explicativa, así como el Informe de Gestión, debidamente auditados por la sociedad auditora KPMG Auditores, S.L., que se adjuntan como **Anexo I**, estando los mismos debidamente firmados por todos los miembros del Consejo de administración, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2022, que arrojó un **beneficio de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (147.490,55 €)**.

Se hace constar expresamente que las cuentas anuales aprobadas se corresponden con las auditadas. Se anexa asimismo a la presente acta como parte del Anexo I el Informe de Auditoría que ha elaborado la sociedad auditora KPMG Auditores, S.L.

Se aprueba, asimismo, por unanimidad, facultar a los miembros del Consejo de administración, así como al secretario y al vicesecretario no consejeros, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda formular ante el Registro mercantil la solicitud

del depósito de las cuentas sociales, previsto en el artículo 279 de la Ley de Sociedades de Capital.

**SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022**

Se acuerda, por unanimidad, aprobar la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022 de la siguiente manera, de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de administración:

Concepto	Euros
Reservas Voluntarias	147.490,55
<b>Total</b>	<b>147.490,55</b>

**TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del grupo consolidado, comprensivas del Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidado y Memoria consolidada, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022**

Se acuerda, por unanimidad, aprobar, en todas sus partes, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la memoria explicativa y el informe de gestión del grupo consolidado, cuya sociedad cabecera es Secuoya, Grupo de Comunicación, S.A., debidamente auditados por la sociedad auditora KPMG Auditores, S.L., que se adjuntan como **Anexo II**, estando los mismos debidamente firmados por todos los miembros del Consejo de administración, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2022, que arrojó un **beneficio de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y CUATRO EUROS (3.590.094 €)**.

Se hace constar expresamente que las cuentas anuales consolidadas aprobadas se corresponden con las auditadas. Se anexa asimismo a la presente acta como parte del Anexo II el Informe de Auditoría que ha elaborado la sociedad auditora KPMG Auditores, S.L.

Se aprueba, asimismo, por unanimidad, facultar a los miembros del Consejo de administración, así como al secretario y al vicesecretario no consejeros, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda formular ante el Registro mercantil la solicitud del depósito de las cuentas sociales, previsto en el artículo 279 de la Ley de Sociedades de Capital.

**CUARTO.- Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera del ejercicio 2022**

Se acuerda, por unanimidad, aprobar el estado de información no financiera correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, el cual se encuentra incluido en el informe de gestión de la Sociedad consolidado con sus sociedades dependientes, tal y como ha sido formulado por el Consejo de administración de la Sociedad.

**QUINTO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022**

Se acuerda, por unanimidad, aprobar la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 realizada por el Consejo de administración de la Sociedad.

**SEXTO.- Reección o nombramiento, en su caso, de auditores**

Se acuerda, por unanimidad, reelegir como auditor de las cuentas anuales individuales de la Sociedad para el ejercicio social a cerrar el 31 de diciembre de 2023, a KPMG AUDITORES, S.L., de conformidad con los artículos 264 de la Ley de Sociedades de Capital y con el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Se acuerda, por unanimidad, reelegir como auditor de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad para el ejercicio social a cerrar el 31 de diciembre de 2023, a KPMG AUDITORES, S.L., de conformidad con los artículos 264 de la Ley de Sociedades de Capital y con el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

A los efectos oportunos se hace constar que KPMG AUDITORES, S.L. es una sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana 95, provista de C.I.F nº B-78.510.153, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid hoja M-188.007, folio 90, tomo 11.961, sección 8ª, e inscrita bajo el número S0702 en el R.O.A.C.

José Sánchez Montalbán  
Secretario no consejero del Consejo de administración